



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500312013

Fecha: 19-07-2017



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. LUBAR ANDRÉS CHAPARRO CABRA
Subsecretario de Planeación y Gestión

Dr. MILTON AUGUSTO PUENTES VEGA
Director Financiero

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Implementación del nuevo marco normativo (Directiva 001 de 2017)

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en numeral 5º de la Directiva 001 de 2017 expedida por La Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación, se presenta para su conocimiento y fines pertinentes, el informe trimestral sobre la gestión realizada y el grado de avance, en la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicado a la Secretaría Distrital de Gobierno.

SOPORTE NORMATIVO DE ORDEN NACIONAL Y DISTRITAL

Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*.

Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

Instructivo No. 002 de 2015 de la Contaduría General de La Nación referente a *"Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno"*.

Resolución 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo"*.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500312013

Fecha: 19-07-2017



Directiva No. 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. con asunto "*Actualización Directiva No. 007 de 2016, Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital*".

OBJETIVO

Evaluar e informar sobre las acciones adelantadas en la implementación del nuevo marco normativo y su grado de avance en el cumplimiento de los lineamientos en los plazos establecidos en el periodo de preparación obligatoria.

METODOLOGIA

Para el seguimiento y evaluación de la gestión realizada durante el segundo trimestre de la vigencia 2017, se realizó visita a la Dirección Financiera por parte de la Oficina de Control Interno el 14 de julio de 2017, donde se designaron a la Contadora y grupo de apoyo, para suministrar la información y evidencias de los avances del proceso de implementación del nuevo marco normativo contable.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.

1. Actualizar el Plan de Acción (Avance 100%).

El plan de acción para la vigencia 2017, se encuentra aprobado mediante acta de reunión del comité de implementación, del 15 de mayo de 2017, este plan fue actualizado en plazos y con la inclusión de las siguientes actividades:

- Actualización y divulgación del plan de acción de acuerdo con la Resolución 693 de 2016 y Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Liderar la elaboración del cronograma detallado de actividades por áreas.
- Capacitación en el nuevo marco normativo (2a jornada).

2. Divulgar y sensibilizar el plan de acción actualizado (Avance 100%).

La actividad de divulgación del plan se realizó, a través de las sesiones del comité para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, realizadas el 5 y el 15 de mayo de 2017 y la sensibilización se realizó mediante reuniones de trabajo los días 12 y 18 de mayo de 2017.

3. Continuar con los procesos de capacitación general y específica (Avance 0%).

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2017, no se ha dado continuidad al proceso de capacitación general y específica de las normas que aplican a cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los funcionarios se encontraban en vacaciones y en proceso de elaboración de contratos a otros integrantes del equipo. Según el cronograma de "*socializaciones técnicas sobre el Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de gobierno*", iniciarán para el mes de agosto de 2017.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500312013

Fecha: 19-07-2017



4. Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables (Avance 50%).

Los saldos por depurar, conciliar, liquidar y legalizar en las cuentas de balance y cuentas de orden ascienden a un valor de \$21.654 millones, los cuales relacionamos desde el seguimiento del primer trimestre, de ellos se han depurado y conciliado el 1.5% correspondiente a \$321 millones para este segundo trimestre. Las cuentas contables que se encuentran en proceso de depuración y son de mayor impacto, son las siguientes:

- Edificios y casas \$16.005 millones (De acuerdo con la respuesta dada por el DADEP, según radicado N°20174040056781 del 5 de mayo de 2017, está pendiente por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno enviar copia del acta de liquidación correspondiente a la construcción del Centro de Memoria Paz y Reconciliación, documento es indispensable para realizar el proceso de incorporación de la edificación al inventario del Patrimonio Inmobiliario distrital).
- Propiedad planta y equipo no explotado \$2.696 millones (En proceso, la recopilación de conceptos técnicos para baja de bienes).
- Edificaciones pendientes de legalizar \$ 1.003 millones (En proceso jurídico de posesión).

5. Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes (Avance 50%).

El "Informe Valoración Activos Normas NICSP - Contrato 819 de 2016", correspondiente al avalúo técnico y valoración de bienes registrados en las cuentas de propiedad, planta y equipo de la Secretaria Distrital de Gobierno, hace referencia a 765 activos como faltantes, de los cuales se encuentran por inspección física el 17% que corresponde a 129 activos. Durante el primer semestre se realizó la identificación de 636 que corresponde al 83%.

6. Revisar, ajustar y generar las Políticas contables (Avance 50%)

La Secretaria Distrital de Gobierno cuenta con el documento "Manual de políticas contables borrador para discusión" de junio de 2017, para nivel central y Fondos de Desarrollo Local, en reuniones de trabajo desarrolladas en conjunto con las áreas de gestión y representantes de los FDL se ha llevado a cabo el proceso de revisión y ajustes de este documento.

En las reuniones de trabajo realizadas en los meses de mayo y junio, se revisó el borrador del manual de las políticas contables referentes a: nómina e incapacidades; propiedad, planta y equipo; intangibles; bienes, inmuebles y construcciones en curso; cuentas por cobrar de multas y comparendos; beneficios a empleados provisión y aportes; y derechos y obligaciones contingentes, con el fin de emitir en el mes de agosto el documento definitivo.

7. Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación (Avance 50%).

A través de acta de reunión de trabajo del 12 de mayo de 2017, el área contable requiere para la implementación los siguientes aspectos:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500312013

Fecha: 19-07-2017



- Un ambiente de pruebas para el aplicativo SI CAPITAL, con el cual se puedan efectuar cargues de información contable bajo el nuevo marco normativo.
- Mayor disponibilidad en el tiempo del personal designado por la Dirección de las Tecnologías y sistemas, para el acompañamiento y apoyo técnico en el ambiente de pruebas SI CAPITAL.
- Presentar avance de la integración entre el aplicativo SIAP y Cajas Menores con el aplicativo SI CAPITAL, con el fin de cumplir con el cronograma establecido.
- Participación de la Dirección de Tecnologías de la información en lo relacionado con la implementación de pruebas piloto en el aplicativo SI CAPITAL.

Según la revisión por parte de la Oficina de Control Interno, se establece el avance teniendo en cuenta la homologación en el catálogo general de cuentas. Sin embargo, no se evidenció la priorización del desarrollo, actualización e implementación del aplicativo SI-CAPITAL, que se deriva de los ajustes realizados a las políticas contables.

8. Realizar pruebas con los Fondos de Desarrollo Local y el Nivel Central para la determinación de saldos iniciales (Avance 0%).

Aún no se han realizado pruebas de cargue de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable.

9. Actualizar los manuales de procesos y procedimientos (Avance 10%)

Con fecha de corte 30 de junio no se cuenta con un cronograma establecido para la actualización y ajuste de manuales, procesos y procedimientos por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

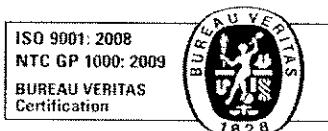
Seguimiento a las acciones tomadas y adelantadas con respecto a las recomendaciones dadas por esta Oficina.

- Se evidenció que el comité de implementación actualizó, aprobó y divulgó el plan de acción y cronograma para la implementación nuevo marco normativo contable.
- Se realizó el análisis e identificación del 83% de los 700 activos faltantes durante el proceso del inventario físico, según el "Informe Valoración Activos Normas NICSP - Contrato 819 de 2016".

CONCLUSIÓN

En cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y de la Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno presentó los soportes de las acciones adelantadas con corte segundo trimestre de la vigencia 2017, y una vez evaluadas las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que el grado de avance en la implementación del nuevo marco normativo contable se mantiene en el 46%, dando una ponderación igual a cada uno de los ítems evaluados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500312013

Fecha: 19-07-2017



RECOMENDACIONES

- ✓ Priorizar las actividades de mayor impacto para agilizar el proceso de la implementación del nuevo marco normativo contable.
- ✓ Fortalecer y agilizar el proceso de conciliación, depuración, liquidación y legalización de los saldos contables, que requieren este análisis.
- ✓ Determinar los impactos operativos en cuanto a las necesidades de personal y recursos físicos necesarios para la implementación y gestionar ante la alta dirección estos recursos.
- ✓ Realizar las capacitaciones generales y específicas de las normas aplicables en la implementación del nuevo marco normativo contable, en cada uno de los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en concordancia con el cronograma establecido para el segundo semestre de la vigencia 2017.
- ✓ Comprobar la efectividad del desarrollo, actualización e implementación del nuevo marco normativo, en el aplicativo SI-CAPITAL, mediante la prueba piloto.
- ✓ Realizar consultas y solicitar los conceptos ante la Dirección Distrital de Contabilidad y Contaduría General de La Nación, para establecer cuál es el tratamiento para la presentación de saldos iniciales, en los casos que no se logre ajustar o registrar en la vigencia 2017.
- ✓ Formalizar y aprobar el "*Manual de políticas contables*", teniendo en cuenta que este instrumento es el insumo para la documentación de los manuales, procedimientos e instructivos que se definan para este proceso y para el desarrollo de los sistemas de información.
- ✓ Elaborar el cronograma con la Oficina Asesora de Planeación, para la actualización y elaboración del proceso, procedimientos e instructivos necesarios para la aplicación del nuevo marco normativo contable.
- ✓ Establecer e informar los impactos financieros derivados de las depuraciones de las cuentas contables de mayor impacto en el patrimonio.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Nina María Gómez Zapata - Yaneth Tarapues Montenegro
Revisó: Miguel Ángel Moreno Pomar
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS